



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 15888/04.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.-

EXTRACTO: LEY N° 2146 (22-12-04) FACULTANDO AL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA A AMPLIAR EL NUMERO DE UNIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, ESTABLECIDO EN LA LEY N° 2119.-

DICTAMEN N°: 1558/04

Sr. Secretario General:

Venidas las presentes actuaciones, de acuerdo a Nota N° 054/2004 de la Dirección de Legislación (fs. 4), la ley sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.146 se encontraría en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 DIC 2004



Rau C. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa